



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 22:35 horas del día 11 de noviembre de 2025, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del 'Concurso de Distribución y Circulación de Obras - 2025', nosotras: Alice Elizabeth Vega Salas, Luz Marina Barba Chávez y Yaneth Cayllahua Salinas, designados por Resolución Directoral N° 000886-2025-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 000848-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC señalamos lo siguiente:

PROYECTO: CELESTE Y EL PEQUEÑO SAJINO (POR UNANIMIDAD)

PERSONA JURÍDICA: AMAZON ROUTES E.I.R.L.

REGIÓN: SAN MARTIN

El proyecto presenta una propuesta global sólida y coherente. Se destaca la estrategia de distribución la cual se encuentra bien planteada y logra responder directamente a las brechas de acceso cultural identificadas, particularmente en las regiones amazónicas. La propuesta se distingue por una estrategia de distribución sólida que incorpora valor añadido, incluyendo actividades pedagógicas pertinentes y una campaña comunicacional creativa y multicanal, garantizando así la efectividad y el impacto integral de la distribución.

PROYECTO: LA GRINGA Y EL MÚSICO POR UNANIMIDAD)

PERSONA JURÍDICA: PAZOSTV SOCIEDAD ANONIMA - PAZOSTV S.A.

REGIÓN: LIMA

El jurado considera que el proyecto debe ser beneficiario, porque presenta un planteamiento sólido al abordar un caso de alta relevancia social y cultural, junto con una estrategia de difusión que articula medios nacionales, redes sociales y alianzas internacionales. Se valora especialmente la coherencia del enfoque. Sin embargo, se recomienda incorporar acciones de mediación posteriores a las exhibiciones, precisar las estrategias de promoción, detallar las acciones en redes y medios, considerar los costos de los espacios de exhibición y formalizar compromisos con salas alternativas. Estos ajustes fortalecerán el proyecto.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como beneficiarias a las siguientes personas jurídicas:

| PERSONA JURÍDICA (RUC) | REGIÓN | OBRA VINCULADA AL PROYECTO | RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO | MONTO OTORGADO |
|---|------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|
| AMAZON ROUTES E.I.R.L. (20612583481) | SAN MARTIN | CELESTE Y EL PEQUEÑO SAJINO | MEDINA REVILLA, ALICIA | S/ 100,000.00 |



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| | | | | |
|---|------|--------------------------|----------------------------------|---------------|
| PAZOSTV SOCIEDAD ANONIMA - PAZOSTV S.A. (20603974345) | LIMA | LA GRINGA Y EL MÚSICO | PAZOS SAAVEDRA, CESAR ROBERTO | S/ 100,000.00 |
|---|------|--------------------------|----------------------------------|---------------|

Recomendaciones:

Se recomienda a las y los postulantes contar con asesoramiento que les permita sortear las dificultades en el proceso de postulación. Asimismo, la DAFO podría reforzar el acompañamiento a las postulaciones de la modalidad de circulación; considerando que en esta convocatoria dichos proyectos no lograron quedar aptos para su evaluación.

Siendo las 22:40 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Alice Elizabeth Vega Salas
DNI: 07755239

Yaneth Cayllahua Salinas
DNI: 72283078

Luz Marina Barba Chávez
DNI: 09844052
(Presidenta del jurado)